



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**135****OVIEDO NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña María Nieves Álvarez Morales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 188 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Blanco Martínez, contra la empresa “Hogalia, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Debo declarar la sucesión empresarial llevada a cabo entre la mercantil “Gano, Sociedad Anónima”, y las dos nuevas constituidas denominadas “Noranalón, Sociedad Limitada”, y “Peña Utrera Astur, Sociedad Limitada”, declarándolas responsables solidarias de las deudas que se ejecutan en el presente procedimiento, acordándose el embargo y su anotación en el Registro de la Propiedad correspondiente de los bienes inmuebles que fueron objeto de aportación en la constitución de las mencionadas dos nuevas sociedades, a salvo de aquellos en lo que consta anotación de embargo decretada en el seno de la ejecución de títulos judiciales número 188 de 2011 de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hogalia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 26 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.716/12)

